



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

5667

Resolución aprobación definitiva relación aspirantes admitidos y excluidos bolsa viva de trabajo de monitores/as de tiempo libre para la escuela de verano 2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugenia ha dictado la siguiente resolución:

Dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de abril de 2025 se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para la creación de una bolsa viva de trabajo de monitores/as de tiempo libre para la escuela de verano 2025, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Santa Eugenia, con el fin de gestionar la programación, como las propias de información y atención a los padres, madres o tutores, que se publicaron íntegramente en el Boib núm. 51 de fecha 24 de abril de 2025.

Considerando que en fecha 15 de mayo de 2025 se publicó en la página web del Ayuntamiento de Santa Eugènia la resolución de admitidos y excluidos provisional otorgando un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida indicada en la resolución.

Dado que en fecha 21 de mayo se agotó el plazo para la presentación de enmiendas y vista la documentación presentada en el plazo establecido.

En uso de las atribuciones legales que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas que han presentado la documentación para formar parte del proceso de selección objeto de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eugenia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de aspirantes admitidos:

DNI Aspirant
43476486T
43479886L
43221909X
41659481H
43217255W
43462775C
49611324W
45190328C
45612883L

Relación de aspirantes excluidos:

DNI Aspirant
45694534C
49483290D

Segundo.- Convocar a los miembros del tribunal por la realización de la baremación de los méritos el lunes 26 de mayo de 2025 a las 09:00 horas.

Tercero.- Convocar a los aspirantes a la entrevista personal que se realizará presencialmente en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santa Eugenia el martes 27 de mayo de 2025 a las 12.00 h o a las 17.00 h. Cuando se convoque telefónicamente los aspirantes podrán optar por realizar la entrevista presencial o telemáticamente.



Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Eugenia (www.ajsantaeugenia.net), así como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para general conocimiento.

Contra la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y otras disposiciones concordantes, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en un plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que puede interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del acto o resolución ante la presidencia de la Corporación. Si se interpone recurso de reposición, el plazo para su resolución será de un mes, transcurrido el cual puede entenderse desestimado por silencio administrativo y, en este supuesto, puede plantearse el recurso contencioso administrativo en el plazo de 6 meses desde la fecha del acto presunto de desestimación.

Asimismo, contra las resoluciones definitivas y actas de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo, o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, los/las interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes recurso de alzada frente a la Alcaldía.

Santa Eugenia, en la fecha de la firma electrónica (*23 de mayo de 2025*)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

